

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13673 *BADALONA*

Edicto

M. Lourdes López Gutiérrez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Badalona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1639/2019

Sección:/NIG: 0801542120198170256

Fecha del auto de declaración. 8 de febrero de 2021.

Clase de concurso. Voluntario y ordinario.

Entidad concursada. Juan Rodríguez Vicente, con 43525432W.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Marc Bernabeu Anton.

Dirección electrónica: concurso.rodriguezvicente@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Francesc Layret, 101-107 - Badalona. Forma de personación.

Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial. Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Badalona, 25 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M. Lourdes López Gutiérrez.

ID: A210016699-1